

EL MERCURIO
NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026

nacional@mercurio.cl

Proyecto para revisar mochilas en colegios fue aprobado por la Cámara de Diputados:
"Escuelas Protegidas" avanza y surge idea de que expulsados por violencia no puedan entrar a liceos emblemáticos

Propuesta del Gobierno superó su primer trámite, en lo que fue visto como un triunfo del Mineduc de la ministra Arzola.
Alcalde de Providencia planteó que pedirán a senadores que alumnos sancionados "no puedan entrar" a establecimientos tradicionales, tras nuevo incidente con overol blanco.

D. GOTSCHLICH Y V. FUENTES

Un alumno del Liceo Arturo Alessandri Palma de Providencia fue detenido ayer luego de excavar una burla al interior del establecimiento emblemático, encapuchado y vistiendo un overol blanco. El adolescente, de 16 años, fue retenido por un docente, quien quedó con lesiones que obligaron a trasladarlo a un centro asistencial.

Al revisar la mochila del menor, se encontraron 19 botellas con mechales para fabricar bombas molotov, según dio cuenta Carabineros.

El hecho ocurrió justo mientras se iniciaba la votación del proyecto "Escuelas Protegidas", propuesta que impulsó el Gobierno para fijar mayores medidas de seguridad en establecimientos educativos, tras el cordado asesinato de una inspectora en el Liceo Obispo Silva Lezaca de Calama, y una serie de incidentes y amenazas ocurridos en escuelas.

La iniciativa fue aprobada por 103 votos a favor, 43 en contra y tres abstenciones; el primer "triunfo" legislativo, según plantearon diputados, del Ministerio de Educación que encabeza María Paz Arzola.

Tras la votación, la ministra dijo: "No estamos contentos, estamos tranquilos, porque tener que estar tramitando un proyecto sobre estos temas no es una razón para celebrar", junto con que "lo que necesitamos es dar respuesta a esta demanda de la ciudadanía, por lo tanto, este es un avance, el trámite continúa, y vamos a seguir escuchando e incorporando las aclaraciones que sean necesarias".

También el subsecretario de la cartera, Daniel Rodríguez, valoró que la aprobación del texto "representa un paso firme para resguardar el derecho a la educación y devolver la tranquilidad a las comunidades escolares".

"Silla musical de la violencia"

Una de las peticiones de cara al segundo trámite del proyecto la haría el alcalde de Providencia, Jaime Bellolio (UDI), quien tras la detención del estudiante del Liceo Alessandri adelantó que "queremos pedirles a los senadores que incorporen una indicación en que aquellos los (alumnos) que han sido expulsados por violencia extrema no puedan entrar más a nuestros liceos emblemáticos. Las comunidades escolares de Santiago, Providencia y Ñuñoa no resisten más violencia en sus liceos".

El anterior, dado que el adolescente detenido ayer había sido expulsado en 2º medio des-

La idea es que tenga urgencia porque hoy tenemos una demanda desde la ciudadanía de actuar rápido. Estas son medidas que queremos que se implementen rápidamente.

MARÍA PAZ ARZOLA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Las medidas propuestas no tienen sustento técnico ni en la experiencia comparada, no hay evidencia de que garanticen mayor seguridad en las comunidades educativas.

EMILIA SCHNEIDER
DIPUTADA (FAJ) COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de el Liceo Lastarria, en Providencia, luego fue expulsado del Liceo de Aplicación, en Santiago, y ahora "comete este acto de extrema violencia" en su actual colegio, según dio cuenta Bellolio.

"Es un caso bien paradigmático, porque muestra esta verdadera silla musical de la violencia", planteó el jefe comunal.

Alcances de la iniciativa

Entre otros puntos, el proyecto del Ejecutivo permite que los colegios puedan revisar las mochilas de los escolares, con el fin de prevenir el ingreso de elementos "potencialmente peligrosos". También incorpora sanciones más severas para quienes cometan

actos de violencia, por lo que propone como uno de los requisitos para acceder a la gratuidad en la educación superior no haber sido condenado por delitos contra la vida, la integridad física o la propiedad, junto con que los jóvenes universitarios que ya cuentan con ese financiamiento no pierdan al ser condenados por esos motivos. Los diputados oficialistas de

Colegios abordan "retos" virales para hacer amenazas

En Villa Alemana, un estudiante hizo un rayado por un reto que le llegó por TikTok y en Antofagasta hubo un caso similar la semana pasada. En Santiago, el colegio Saint George's alertó que la amenaza que sufrieron también fue en un contexto de "hechos que estaban enmarcados en una tendencia viral que circula en redes sociales, especialmente en TikTok".

En Alto Hospicio, una madre se presentó con su hija en el establecimiento, la que confesó la autoría de consignas amenazantes. Y en Puerto Montt cfraron en 25 las amenazas a escuelas y liceos los últimos días.

Desde que el 27 de marzo un alumno de Calama atacó mortalmente a una inspectora y dejó a otra funcional y a tres alumnos con lesiones de diversa gravedad, se han reportado, a nivel nacional, más de 150 amenazas al interior de establecimientos.

Ha habido situaciones dentro de los colegios, principalmente con esto de dejar amenazas en los baños. Esto es un reto, como han estado otros. En este tipo de casos es bastante más preocupante, porque se ha dado en el contexto del homicidio de una inspectora, en Calama", critica Hernán Herrera, presidente de la Corporación de Colegios Particulares de Chile (Conacep).

"Nos hemos comunicado con los papás de todos los colegios de la red para prevenir estas situaciones y que, como comunidad, no permitamos que se normalice el uso del miedo como forma de 'bromar' o 'tendencia'", sostuvo María José Sánchez, directora de comunicaciones de la Red de Colegios Seduc, que incluye colegios como el Cordillera, Tabacalra y Huelén.

Detalló que "solicitamos mantener un control activo sobre el contenido que sus hijos consumen y comparten en redes sociales, y conversar con ellos para dimensionar la afectación que estas situaciones causan en otras personas y la gravedad de difundir amenazas contra la vida".

la comisión de Educación valoraron el resultado.

Valentina Becerra (P. Republicano), indicó que "este es un triunfo para las familias que exigen seguridad y que sus hijos puedan estar tranquilos. Con esta ley buscamos que los colegios dejen de estar desprotegidos y cuenten con herramientas reales para prevenir delitos y enfrentar la violencia con firmeza".

Germán Verdugo (PNL), valoró que "no se trata solo de reaccionar a la violencia, sino de facultar a los directivos para que impidan la entrada del delito a las salas de clases". Luis Pardo (RN), apuntó a que "esperamos que este proyecto sea un primer paso, porque sa-

bermos que la violencia escolar responde a muchas causas", y reconoció que la iniciativa "no es la panacea, pero es una base importante para combatir la violencia escolar que está afectando a nuestros establecimientos".

RESERVA
Diputados de oposición realizaron una reserva de constitucionalidad a varios de los artículos aprobados, lo que según la ministra "entorpece la pronta aprobación de la iniciativa".

Por el lado de la oposición, la diputada Emilia Schneider (FA), criticó que "el Gobierno en sus reglamentos internos para complementar irresponsablemente este mal proyecto, a tontas y a locas, sin escuchar nuestras propuestas como oposición ni tampoco la opinión de expertos y expertas en educación". Y detalló que "hicimos más de 60 propuestas, pero no se tomaron en cuenta".

En ese contexto, continúa, "la propuesta busca reintroducir responsabilidad en el sistema, pero desplazándola desde el niño—que no puede ser sancionado penalmente—hacia su entorno familiar". Así, considera que "esto tiene aspectos positivos: Permite una intervención más temprana, antes de que las conductas se consoliden, y refuerza el rol de la familia como actor clave en prevención".

En contra, "no va a ser efectivo". Distinta opinión tiene Rafael Rodríguez, gerente general de Fundación San Carlos de Maipo, quien plantea que "avanzar en temas de disuasión de conductas violentas, a través de multas o castigos a los padres, no va a ser efectivo si es que esos padres no saben bien cómo criar a sus niños". Ello, dice, porque "probablemente ya han perdido su capacidad de ser figuras de control para sus hijos y es, en parte, por eso que tienen problemas de comportamiento".

Un problema, sobrecarga la justicia de familia. Pese a que respalda la idea, Martínez también visualiza un posible problema: "La justicia de familia ya enfrenta sobrecarga. Sin recursos adicionales, la promesa de mayor agilidad puede no cumplirse".

Y esa observación es compartida por el también otrora director del extinto Sename Francisco Estrada, quien piensa que "un juicio de familia puede tomar años, y puede ser mucho más demoroso que uno de responsabilidad civil en un juzgado civil. Hay allí un déficit de información por parte de la autoridad". Además, afirma el abogado, "este importante retraso en las causas de familia se produce justamente por leyes que les han incrementado competencia sin asignarles recursos idóneos como las que han mejorado el número de deudas de pensión de alimentos. Los litigantes y jueces y funcionarios sabemos que el sistema ya está en crisis, y esto solo lo agravará".

Se suma a iniciativas en el marco de aumento de violencia escolar:
Propuesta del Gobierno que busca responsabilizar a padres por destrozos y violencia provocados por sus hijos genera opiniones encontradas

Actualmente la vía civil permite demandar a los adultos responsables de los menores, pero desde el Ejecutivo dicen que hay saturación y lentitud en el sistema, por lo que plantean llevar a tribunales de familias estos conflictos.

Los dos primeros meses del año escolar han estado marcados por desórdenes y daños en colegios y sus inmediaciones.



IMAGEN DE VIDEO

Incluye el bullying grave, algunos casos de consumo de drogas, agresiones, peles en fiestas, daños a bienes nacionales de uso público o a un particular, entre otros.

Aunque, desde la cartera advierten, ningún caso es automático, ya que será el tribunal de familia el que determine eventuales responsabilidades.

Sin penas de cárcel, pero se contemplan multas e ingreso a programas. El proyecto establece responsabilidad civil e infraccional, por ende, no contempla penas de cárcel para los adultos y tampoco reemplaza la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA).

Sobre qué tipo de sanciones pudieran incorporarse, enumeran: amonestaciones, multas, reparación del daño y obligación de asistir a programas de habilidades parentales, por ejemplo.

A favor, "coherente con vacío en el sistema". Consultada por la iniciativa, la exdirectora del Sename Rosario Martínez cree que "la bajada ministerial es coherente con un vacío real del sistema: aceptamos bajo la ley de RPA y los tratados internacionales que los menores de 14 años son imputables, y el sistema de protección no ha sido capaz de abordar y tratar a niños y ado-

E. GAMBIA

"Es una maravilla ser padre, pero no es gratis", comentó el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, al abordar la violencia en contexto educacional que ha marcado los primeros dos meses del comienzo del año escolar 2026.

Por eso, el Ejecutivo evalúa diversas fórmulas para enfrentar este problema, las que van desde el endurecimiento de penas hasta la pérdida de beneficios como la gratuidad universitaria. Ahora, el ministro Rabat agregó una nueva. Así lo anunció en entrevista con Fnot TV: "Estamos trabajando con la división jurídica y con la división de reinserción en lo que queremos presentar como un Régimen de Responsabilidad Parental".

Dijo que actualmente "tenemos que el Código Civil nos fija a los padres un cierto estatuto con algunas obligaciones (...), y eso nos debe hacer responsables por los hechos que cometen nuestros hijos".

Bullying, agresiones y destrozos, entre casos a los que aplicará nueva norma

La diferencia con la norma actual, afirmó Rabat, es que hoy existe "un procedimiento de largo alcance y, con esta propuesta, puntualizo, "queremos llevar estas reglas a la justicia de familia, que sea ese procedimiento en que el juez pueda adoptar algunas medidas de seguridad, de protección hacia el menor, también pueda aplicar normas de carácter infraccional a los padres y el tercero afectado pueda demandar a los padres en un proceso breve, para que le indemnicen los perjuicios que hayan causado los hechos de sus hijos".

¿En qué casos aplicará esta nueva regulación? El listado es variado, pero no reemplaza a la justicia penal, aclaran desde el ministerio.